



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprobaron las bases que han de regir la provisión de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Policía Local y sus auxiliares, por el sistema de promoción interna y mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 188, de 1 de octubre de 2024, y su rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 197, de 14 de octubre de 2024.

Publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" nº 255, de 22 de octubre de 2024, y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas; una vez examinada la documentación que las acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	ESCUADERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS	***4927**
2	LOPEZ YUSTE, JAVIER	***7089**
3	LOPEZ YUSTE, RAUL	***9165**

EXCLUIDOS

NINGUNO.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.madridejos.es/>). Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo, se resolverán las reclamaciones presentadas.

Lo firma el Secretario a los solos efectos de transcripción al libro de decretos como garantía de su autenticidad e integridad. EL SECRETARIO. Fdo. José Ramón Gómez Ruano.

Madridejos, 26 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-6529